

2 Instalaciones.

Relación de instalaciones de saneamiento: Estaciones de tratamiento y bombeos.

Localización	Tipo de instalación	Observaciones
Castro Urdiales	EDAR de Castro Urdiales	
	Bombeo de La Plazuela (puerto)	MARE
	Bombeo de la Arboleda	MARE
	Bombeo de Ostende	
	Bombeo de Sámano o de "Herrán y Díez" (Polígono La Tejera)	
	Bombeo de la gasolinera de Chinchapapa	
	Pozo decantador de la iglesia de Santa María	
Sámano	EDAR de Sámano	Fuera de servicio
	Fosa séptica de Montealegre	Fuera de servicio
	Fosa séptica de Helguera	Fuera de servicio
	Fosa séptica de Laisecca	Fuera de servicio
	Estación bombeo de Montealegre	EB-2 de la Fase III
	Fosa séptica comunitaria Bº Momeñe	
	Fosa séptica comunitaria Bº Ornas	
Otañes	Estación depuradora de Otañes	
Mioño	EDAR de Mioño	
	Estación bombeo de Mioño	EB-1 de la Fase III
Santullán	EDAR de Santullán	
Cerdigo	EDAR de Cerdigo	Fuera de servicio
	Estación bombeo de Cerdigo	EB-3 de la Fase III
	Estación bombeo de Allendelagua	EB-4 de la Fase III
Orión	Estación bombeo de Orión	Impulsión hacia red Guriezo
Islares	Estación bombeo de Islares	Impulsión hacia red Guriezo
Ontón	EDAR de Ontón	
	Bombeo de Ontón	Impulsión a EDAR de Ontón

A continuación se presentan una serie de fichas donde se muestran las características correspondientes a una serie de instalaciones relacionadas con el saneamiento y existentes en el municipio de Castro Urdiales.

Nº FICHA	INSTALACIÓN
1	Bombeo de fecales de la gasolinera de Chinchapapa o de Brazomar
2	Bombeo de fecales de Sámano o de Herrán y Díaz
3	Bombeo de fecales de Ostende
4	Depuradora residual de Otañes
5	Depuradora residual de Santullán
6	Depuradora residual de Mioño
7	Depuradora residual de Ontón

Castro Urdiales, 15 de junio de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/9609

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario para diez plazas en la urbanización Las Rocas en Cuchía.

Por don José Luis Estupiña Sanz en nombre y representación de la sociedad limitada SODYCO con CIF número B-39565916, se solicita licencia municipal de actividad con número de expediente 6/09, para garaje comunitario para diez plazas en la urbanización Las Rocas del barrio La Iglesia en la localidad de Cuchía de este término municipal, según proyecto redactado por el ingeniero técnico don José Tresgallo Haro con número de colegiado

980, visado por el colegio oficial de COITI de Cantabria el 19 de febrero de 2009 al número 99.115.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes desde la inserción del presente edicto en el B.O. de Cantabria.

Miengo, 15 de junio de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.
09/9633

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha tramitado expediente de baja de oficio de inscripción en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Yassine Chentouf el Azrak, nacido el 19-1-1983, con tarjeta de residencia X3083390X, al haberse acreditado que incumple las condiciones establecidas en los artículos 54 y 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos: Recurso potestativo de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Reinosa, 12 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas
09/9415

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Notificación de requerimiento de retirada de vehículos de la vía pública.

Habiendo sido imposible practicar la notificación a las personas reseñadas, por ser desconocido su domicilio o encontrarse ausentes en al menos dos ocasiones y en